



**DESPACHO COMISORIO
2023-00069-00**

Al Despacho del Señor Juez informando que el JUZGADO COMITENTE solicita la devolución de la comisión. Bucaramanga, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI solicita la devolución del despacho comisorio número 020 del 19 de julio de 2023, librado dentro del proceso EJECUTIVO adelantado por OSWALDO FLOREZ PRADA contra LIGIA REY CASTELLANOS bajo el radicado 2023-00069, sin diligenciar, por cuanto el mismo terminó por pago total de la obligación, el despacho disponer dar estricto cumplimiento a lo solicitado.

Como consecuencia de lo anterior devuélvase el despacho comisorio al juzgado comitente, por consiguiente el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: DEVUÉLVASE al **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI** despacho comisorio número 020 del 19 de julio de 2023, librado dentro del proceso EJECUTIVO adelantado por OSWALDO FLOREZ PRADA contra LIGIA REY CASTELLANOS bajo el radicado 2023-00069.

SEGUNDO: DÉJENSE las constancias de rigor sobre la salida de la comisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El auto anterior fue notificado en estado No 126 del 11 de septiembre de 2023